

Rafael I. Gómez Ricardo
Abogado

Sincelejo, 25/01/2022

Favor acusar recibido a: agenciajudicial@hotmail.com

Doctor

MABEL CASTILLA RODRIGUEZ

Juez Primero Laboral del Circuito de Sincelejo

E.S.D. **lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REFERENCIA: Ejecución a continuación del proceso ordinario laboral 2018-00235-00 promovido por MILADYS MURILLO Vs. CUPOSALUD I.P.S. S.A.S.

Distinguido doctora:

Atentamente presento a continuación la liquidación de las condenas impuestas a la parte demandada, previa las siguientes consideraciones:

En sentencia dictada el 5 de octubre de 2020 la empresa demandada fue condenada a pagar los siguientes conceptos:

\$ 5.419.200,00, por concepto de salarios insolutos, auxilio de cesantías, intereses de cesantías, primas de servicios, compensación en dinero de vacaciones e indemnización por despido injusto, indirecto, en este caso, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia. (28 de octubre de 2020 al 27 noviembre de 2021

\$17.280.000,00. Sanción moratoria.

Calle 13 A # 17 A – 52. Of. 601. Edificio El Castillo. Barrio Ford. Sincelejo – Colombia. Móvil y
WhatsApp 3135087315. agenciajudicial@hotmail.com
agenciajudicial@gmail.com

\$7.920.000,00, por concepto de sanción por no consignación oportuna de las cesantías en un Fondo de Cesantías (art. 99, Inciso 3° Ley 50 de 1990), dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia. (28 de octubre de 2020 al 27 octubre 2021)

\$1.837.152,00. Costas.

Se procede a liquidar las condenas hasta el 27 de enero de 2022, como sigue:

\$ 33.456.352 x 05% x 13 meses = \$ 2.509.226,40

RESUMEN:

\$ 33.456.352, 00 total condenas

\$ 2.509.226,40 Intereses

\$ 35.965,578,40 Total condenas más intereses.

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

Atentamente,



RAFAEL I. GOMEZ RICARDO

CC # 6.817.271

T.P. # 27.933